

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**VIGENCIA 2019**

VOLVER AL ÍNDICE

<b>1. ENTIDAD:</b> Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Dirección Logística (Subdirección de Suministro de bienes y Subdirección de Suministro de servicios)
--	--

**3. PROCESO**  
Gestión de Suministro de Bienes y Prestación de Servicios

**4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA**  
Facilitar los medios de vida digna, a través de bienes y servicios, que propenda por el bienestar y la calidad de vida a las personas privadas de la libertad

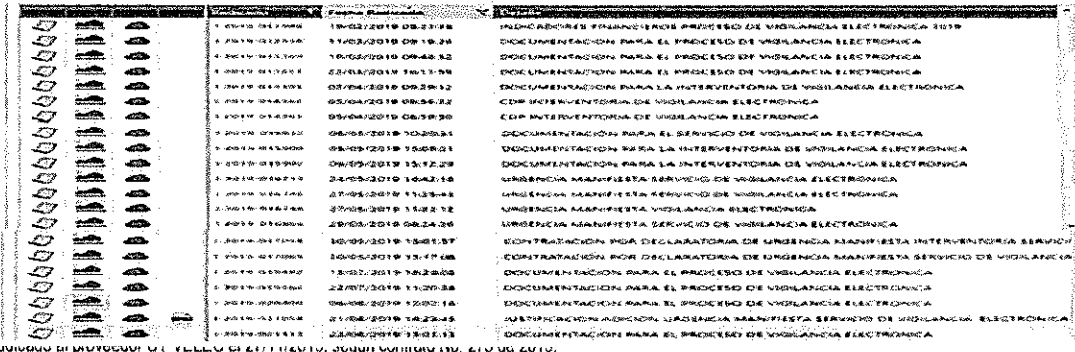
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO			6. MEDICION DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2019	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
		1. Elaborar un diagnóstico integral del modelo actual	Diagnóstico integral del modelo actual elaborado	90,0%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Un Diagnóstico integral del Modelo actual, presentado</p> <p>Se encontró documento denominado "DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL MODELO ACTUAL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN" proyectado con firma del Subdirector de Suministro de Servicios de su momento, es decir, que éste documento pése a que no especifica la fecha de elaboración, se infiere que se elaboró en el primer trimestre de 2019, dado que el funcionario se desvinculó de la Entidad desde el 09/Abril/2019. Éste documento contempla dos capítulos, el primero (1) aborda la descripción del modelo actual desde los componentes: técnico, jurídico, financiero y administrativo y el segundo (2) realiza un análisis situacional desde el componente técnico, quedando sin desarrollar los componentes jurídico, financiero y administrativo.</p> <p>El avance del diagnóstico integral del modelo, se encuentra en un 62.5% de cumplimiento, porcentaje que corresponde al 50% del Capítulo 1. y al 12.5% del Capítulo 2., dado que sólo se encontró redactado el análisis del componente técnico y no se continuó con su elaboración durante la vigencia 2019.</p> <p>Se da alcance a la evaluación inicial de la actividad, por autorización de la Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional – OCI, dado que la DILOG aportó nuevo documento y la OAPLA publicó archivo actualizado de seguimiento al plan de acción del IV trimestre recibido el 03/02/2019, en el que se registró cumplimiento al 100%. Se realizó la validación del nuevo documento, al que se le hacen las siguientes recomendaciones: La paginación de la tabla de contenido no se encuentra ajustada, los títulos y subtítulos no guardan la secuencia numérica de forma correcta, el contenido del segundo capítulo o temática no fue numerada, el documento no tiene fecha de elaboración, el documento tiene un total de 35 páginas y en la tabla de contenido se registran sólo 18, se encontraron referenciadas tablas y/o anexos que no se pudieron ser ubicados. El análisis situacional, desarrolló los tres (3) componentes que en el documento inicial no se habían desarrollado. Se evidenció un avance en el desarrollo del documento, sin embargo, debido a las observaciones de forma señaladas, se califica en 90%</p>

2.1 Prestar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad con criterios de calidad y eficiencia	Un nuevo modelo de alimentación para el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario intramural implementado	2. Revisar modelos existentes del Suministro de Alimentación	Documento de análisis y evaluación elaborado	50,0%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Un documento de análisis y evaluación presentado</p> <p>Ésta actividad no presentó avance, de acuerdo al seguimiento que realizó la OAPLA, se evidencia que la actividad quedó programada para el tercer trimestre de 2019, no obstante, la Dirección de Logística no presentó documento de análisis y evaluación de modelos existentes para el suministro de alimentación. Por lo anterior, la OCI, se acoge al seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que el área no replanteó, modificó o postergó su desarrollo y ejecución.</p> <p>Se da alcance a la evaluación inicial de la actividad, por autorización de la Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional – OCI, dado que la DILOG aportó nuevo documento y la OAPLA publicó archivo actualizado de seguimiento al plan de acción del IV trimestre recibido el 03/02/2019, en el que se registró cumplimiento al 70%. Se realizó la validación del nuevo documento, al que se le hacen las siguientes recomendaciones: El documento recoge la descripción de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) de la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá D.C. y de alimentación complementaria en los jardines infantiles del Distrito de Bogotá de la Secretaría de Integración Social, más no es un comparativo, ni documento de análisis y evaluación, de acuerdo a lo señalado en el indicador y resultado esperado. La calificación de la OCI queda en 50%, debido a que el documento no fue desarrollado completamente.</p>
		3. Formular una propuesta inicial del nuevo modelo de alimentación	Documento del modelo propuesto (1a versión) presentado	0%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Documento del modelo propuesto (1a versión)</p> <p>La actividad quedó programada para el cuarto trimestre de 2019, no obstante, la Dirección de Logística no presentó propuesta inicial de un nuevo modelo de alimentación. Por lo anterior, la OCI, se acoge al seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que el área no replanteó, modificó o postergó su desarrollo y ejecución.</p>
		4. Entregar insumo para desarrollar el proceso precontractual para la prestación del servicio de alimentación e interventoría a la Oficina Contractual	Documentos de requerimientos técnicos	100%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Memorandos de radicación a la DIGECO con documentación para la prestación del servicio de alimentación y supervisión</p> <p>Respecto a esta actividad, es importante considerar que el indicador y el resultado esperado propuestos en el plan de acción 2019, no guardan plena coherencia con los soportes suministrados, toda vez que si bien la actividad relacionada con los procesos de licitación pública y/o negociación en Bolsa para la prestación del servicio de alimentación y supervisión fueron ejecutados, con las respectivas adiciones y/o prórrogas para garantizar la continuidad en el suministro de la alimentación a la PPL., los memorandos de radicación de la documentación a la DIGECO no fueron aportados, situación que no permite validar el cumplimiento de la actividad.</p> <p>De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno e información compartida por la Oficina Asesora de Planeación, se encontraron soportes suministrados por la DIGECO de los contratos (Cto 094 y Cto 102 del 29/01/2019) suscritos por la USPEC con los comisionistas de bolsa Coragro S.A y Miguel Quijano y CIA S.A, las prórrogas y/o adiciones hasta el 28/12/2019, además de 19 operaciones bursátiles con los comitentes vendedores y el contrato de interventoría (Cto 150 del 04/04/2019)</p> <p>La DILOG aportó Ficha Técnica de Negociación, así como el Documento de Condiciones Especiales, no obstante, no se pudo identificar con total claridad si estos documentos corresponden a los aportados en la preparación del proceso precontractual para la prestación del servicio de alimentación. Proceso que se adelantó por mecanismo de Bolsa mercantil el pasado 28 de diciembre de 2019. Frente a la falta de los memorando de radicación, la OCI realizó seguimiento en el aplicativo INFODOC, con el fin de validar la trazabilidad de comunicaciones entre las dos dependencias, encontrando relacionado únicamente un radicado del 06/09/2019 con número I-2019-021806 suscrito por Juan Ernesto Oviedo - Director de Logística.</p> <p>Se da alcance a la evaluación inicial de la actividad, por autorización de la Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional – OCI, dado que la DILOG aportó nuevo documento y la OAPLA publicó archivo actualizado de seguimiento al plan de acción del IV trimestre recibido el 03/02/2019, en el que se registró cumplimiento al 100%. Se realizó la validación del nuevo documento aportado, que es carta de intención remitida a la BMC, suscrita por la entidad el día 29 de noviembre de 2019. La OCI, se acoge a la calificación de la OAPLA.</p>
		5. Realizar el proceso contractual para la prestación del servicio de alimentación y supervisión	Publicación de los procesos de contratación en el SECOP y contratos perfeccionados		<p><b>Resultado Esperado:</b> Publicación de los procesos de contratación en el SECOP y contratos perfeccionados</p> <p>Teniendo en cuenta que esta actividad corresponde a la Dirección de Gestión Contractual, la misma no será calificada dentro de la presente evaluación a la Dirección de Logística, no obstante, al revisar el cumplimiento del plan de acción 2019, se evidenciaron los soportes de publicación de los procesos.</p>

		6. Realizar seguimiento a la prestación del servicio de alimentación y a la supervisión	Número de informes de seguimiento entregados / Número de informes de seguimiento programados	64%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Informes de seguimiento mensual al servicio de alimentación de acuerdo con las condiciones de calidad solicitadas</p> <p>La supervisión y seguimiento se realiza mediante dos mecanismos establecidos, el primero es el apoyo a la supervisión directa que realiza el equipo técnico de alimentación y el segundo es por medio de interventoría, por tanto la supervisión, debe llevarse a cabo durante toda la ejecución de la operación, no obstante, si bien se suscribió el 04/04/2019 contrato interadministrativo No. 150 de 2019 con la Universidad Nacional de Colombia, con objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, para la prestación del servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema de ración, para la población privada de la libertad (PPL) recluida en los establecimientos de reclusión del orden nacional, centros de reclusión militar, estaciones de policía, unidades tácticas militares", con corte al 31 de diciembre de 2019, se encontraron soportes de siete (7) informes de interventoría correspondientes a los meses de mayo a noviembre de 2019, para los meses de enero a abril y diciembre de 2019, no se encontraron evidencias o soportes de informes de supervisión y/o interventoría, esto partiendo de dentro de la información suministrada por la DILOG y/o la Oficina Asesora de Planeación. Dado que no se presentaron nuevas evidencias, la calificación se mantiene.</p>
2.2 Implementar un nuevo Modelo de Atención Integral en Salud a las personas privadas de la libertad	Un modelo de atención integral en salud para la población privada de la libertad implementado en el 100% de los establecimientos	1. Realizar un perfil epidemiológico en salud	Un perfil epidemiológico en salud elaborado para los 39 establecimientos priorizados	50%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Un perfil epidemiológico en salud elaborado para los 39 establecimientos priorizados</p> <p>La Dirección Logística informa que se realizaron gestiones ante el Consejo Directivo, con el fin de que se aprobara la modificación de un perfil para contar con una enfermera especialista en epidemiología, quien se encargaría de adelantar las actividades propias de la elaboración del perfil epidemiológico en los ERON priorizados, no obstante, durante la vigencia 2019 no se adelantó la vinculación del perfil requerido ni tampoco el perfil epidemiológico. Al respecto, es importante que la Dirección de Logística al momento de plantear este tipo de actividades considere las dificultades que tienen los ERON, por no contar con la infraestructura necesaria ni un sistema de información que permita consolidar datos estadísticos necesarios para la caracterización de la PPL y así el levantamiento del Perfil Epidemiológico.</p> <p>El único documento aportado fue un Informe de comportamiento demanda de servicios de salud Fondo Nacional de Salud PPL - Primer Semestre 2018 como el Perfil Epidemiológico, no obstante, no corresponde al indicador propuesto y al resultado esperado planteado para la vigencia 2019. Por lo anterior se acoge el porcentaje de avance dado por la OAPLA. Se recomienda fortalecer el seguimiento y cumplimiento de las actividades y replantear el plan de acción para la siguiente vigencia, con acciones que no dependan de decisiones externas a la Dirección de Logística.</p>
		2. Realizar la contratación de los servicios conforme a las necesidades del perfil epidemiológico a través del Consorcio de Salud	Contratos suscritos y legalizados conforme a las necesidades establecidas en el perfil	50%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Contratos suscritos y legalizados conforme a las necesidades establecidas en el perfil</p> <p>Respecto al cumplimiento de esta actividad, la Dirección de Logística adelantó la contratación de la Fiducia Mercantil encargada de la administración y pagos de los recursos dispuestos por el fideicomitente en el Fondo Nacional de Salud para la PPL, mediante contrato de fiducia mercantil No. 145 de 2019, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses a partir del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019, no obstante a lo anterior, de acuerdo a como quedó establecida la actividad, indicador y resultado esperado, no se encontraron soportes que evidencien que la contratación de los servicios de salud para la PPL a través del Consorcio se haya realizado con base en un perfil epidemiológico, el cual no fue adelantado en la vigencia, de acuerdo a lo expuesto en la actividad 2.</p> <p>La contratación de los servicios de salud, se realiza de acuerdo a las necesidades de atención primaria en salud a nivel intramural y la oferta de servicios especializados a nivel extramural, según georeferenciación, más no a un resultado de un perfil epidemiológico.</p> <p>Se da alcance a la evaluación inicial de la actividad, por autorización de la Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional – OCI, dada la solicitud de la DILOG y ajuste del archivo de seguimiento al plan de acción del IV trimestre publicado por la OAPLA el 03/02/2019. No obstante a lo anterior, debido a que no se aportaron nuevas evidencias, la calificación de la OCI, se mantiene en 50%, dado que no se encontró soporte de la relación de contratos suscritos y legalizados, únicamente se aportó el contrato No. 145 de 2019.</p>

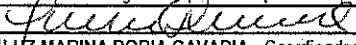
		<p>3. Realizar el proceso contractual de la auditoría en cada una de sus fases</p>	<p>Publicación de los procesos de contratación en el SECOP y contrato suscrito y legalizado</p>		<p><b>Resultado Esperado:</b> Publicación de los procesos de contratación en el SECOP y contratos perfeccionados</p> <p>Teniendo en cuenta que ésta actividad corresponde a la Dirección de Gestión Contractual, la misma no será calificada dentro de la presente evaluación a la Dirección de Logística, no obstante, al revisar el cumplimiento del plan de acción 2019, se evidenciaron los soportes de publicación del contrato de Fiducia Mercantil 145 del 29 de marzo 2019, cuyo objeto es: "Administración y pagos de los recursos dispuestos por el fideicomitente en el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad".</p>
		<p>4. Realizar seguimiento a la prestación del servicio de salud a la PPL intramural y los servicios contratados con la red externa</p>	<p>Número de informes de seguimiento entregados / Número de informes de seguimiento programados</p>	<p>45%</p>	<p><b>Resultado Esperado:</b> Informes de auditoría y seguimiento mensuales prestación del servicio de salud a la PPL intramural y los servicios contratados con la red externa</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó la verificación de la información reportada por la Dirección de Logística en la carpeta compartida, encontrando cinco (5) informes de auditoría correspondientes a los meses de julio a noviembre de 2019. Estos informes corresponden a la auditoría de calidad y auditoría médica de concurrencia a la prestación de servicios de salud a la PPL a cargo del INPEC, adelantados por la firma Tools SAS, la cual fue contratada por la USPEC mediante No. 179 de 2019 suscrito a partir de julio hasta el 31 de diciembre de 2019, según información consignada en el plan de acción, dado que el mismo no fue aportado como soporte.</p> <p>Pese a que se aportaron los informes de la firma de auditoría Tools SAS, no se encontró el informe correspondiente al mes de diciembre, así como tampoco los informes de seguimiento mensual a la prestación del servicio de salud a la PPL intramural y red externa, correspondientes a los meses de enero a junio de 2019, esto teniendo en cuenta que el servicio de salud para la PPL se realiza de forma continua, por los contratos de fiducia mercantil.</p> <p>Se da alcance a la evaluación inicial de la actividad, por autorización de la Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional – OCI, dada la solicitud de la DIALOG y ajuste del archivo de seguimiento al plan de acción del IV trimestre publicado por la OAPLA el 03/02/2019.</p>
		<p>1. Determinar la población objeto con este beneficio</p>	<p>Un documento soporte con la población objetivo</p>	<p>100%</p>	<p><b>Resultado Esperado:</b> Un documento soporte con la población objetivo en la periodicidad establecida</p> <p>Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Logística en el plan de acción, ésta actividad se cumplió en el primer trimestre de 2019, con el Oficio E-2019-006233, dirigido al Minjusticia, en el que se hizo solicitud de vigencias futuras 2020-2021 para la prestación del servicio de vigilancia electrónica, no obstante, a lo informado, no se encontró evidencia en la carpeta de soportes, por lo que la OCI realizó seguimiento en el aplicativo INFODOC, con el fin de validar la trazabilidad de comunicación en mención, encontrando el radicado con fecha del 07/05/2019, es decir que en realidad, la actividad se cumplió en el segundo trimestre.</p> <p>En cuanto al cumplimiento de la actividad y el resultado esperado, se verificó el Oficio, encontrando documento adjunto de <i>justificación técnico económica para el trámite de vigencias futuras para la contratación del servicio de monitoreo de los dispositivos de vigilancia electrónica para la PPL</i> con beneficio de la medida, allí en la página 25 de 42 se relaciona un cuadro con la información de población de internos con control y vigilancia electrónica con corte a 29/03/2019 por regional, para un total de 4.917 dispositivos electrónicos, de acuerdo a la fuente de información del INPEC, más adelante en la página 32 de 42, se expone comparativo de número de dispositivos contratados y monitoreados en las vigencias 2016, 2017 y 2018, además de respuesta de Consejo Superior de la Judicatura, en la que señala que no es posible <i>"desagregar las detenciones privativas de la libertad con vigilancia electrónica otorgadas por los jueces durante los años 2018 y 2019"</i>, por tanto, el análisis lo realizaron con el promedio de los años 2016 a 2018, es decir por 5.400 dispositivos.</p> <p>Se recomienda dar mayor detalle del desarrollo de la actividad.</p>

2.3 Implementar un nuevo Modelo de vigilancia Electrónica efectivo para la Población Privada de la Libertad beneficiada con esta medida

<p>100% de las personas privadas de la libertad con medida de vigilancia electrónica con dispositivo instalado y en adecuado funcionamiento, acorde a la disponibilidad presupuestal</p>	<p>2. Entregar insumo para desarrollar el proceso precontractual para la prestación del servicio de vigilancia electrónica e inventoria a la Oficina Contractual que contemple la adecuada transición entre tecnologías (en caso de ser necesario)</p>	<p>Documentos de requerimientos técnicos</p>	<p>100%</p>	<p><b>Resultado Esperado:</b> Memorandos de radicación a la DIGECO de documentación para la prestación del servicio de vigilancia electrónica que contemple la adecuada transición entre tecnologías (en caso de ser necesario)</p> <p>Por parte de la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, en el aplicativo INFODOC, se identificó que en la vigencia 2019, se generaron dieciséis (16) comunicaciones internas (radicados) relacionadas con el tema de VE desde la Dirección Logística hacia la Dirección de Gestión Contractual, los cuales no se pudieron consultar debido a que no se encontraron cargados en INFODOC y tampoco se adjuntaron a la carpeta de soportes. En cuanto a lo informado en el seguimiento al plan de acción, se relacionaron dos memorandos, los cuales se pudieron consultar en el drive compartido por la OAPLA. Finalmente, el memorando I-2019-021113 con fecha 22/08/2019, evidencia la radicación de la documentación para el proceso de vigilancia electrónica.</p>  <p>ad de las PEC-LP-11-11/09/2019</p>
	<p>3. Realizar el proceso contractual para la prestación del servicio de vigilancia electrónica e inventoria</p>	<p>Contratos perfeccionados</p>		<p><b>Resultado Esperado:</b> Publicación de los procesos de contratación en el SECOY y Contratos perfeccionados</p> <p>Teniendo en cuenta que ésta actividad corresponde a la Dirección de Gestión Contractual, la misma no será calificada dentro de la presente evaluación a la Dirección de Logística, no obstante, al revisar el cumplimiento del plan de acción 2019, se evidenciaron los soportes de la Licitación Pública (proceso adjudicado y celebrado) publicado el 11/09/2019 y adjudicado al proveedor UT VELEC el 27/11/2019, según contrato No. 275 de 2019.</p>
	<p>4. Realizar seguimiento a la prestación del servicio de vigilancia electrónica</p>	<p>Número de informes de seguimiento entregados / Número de informes de seguimiento programados</p>	<p>45%</p>	<p><b>Resultado Esperado:</b> Informes de seguimiento al servicio de vigilancia electrónica con las condiciones de calidad solicitadas</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó la verificación de la información reportada por la Dirección de Logística en la carpeta compartida, además del drive compartido por la OAPLA, encontrando únicamente dos (2) conceptos de interventoría correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2019, adelantados por la firma ESERCON (Contrato de interventoría No. 168 de 2019 del 31/05/2019). Que mediante el concurso de méritos USPEC-CM-080-2019, se adjudicó nuevo contrato de interventoría No. 277 del 03/12/2019 al CONSORCIO INTERVIGILANCIA por un plazo de 15 meses, quedando establecido en la cláusula séptima - forma de pago, el requisito de entrega del Informe mensual de interventoría, con sus respectivos anexos de seguimiento. No se aportó informe de diciembre de 2019.</p> <p>Según información consignada en el plan de acción, el seguimiento se realiza bien sea por informes mensuales de interventoría sobre las obligaciones del operador del servicio o por mesas de trabajo de supervisión; en ese sentido, se encontraron siete (7) actas de reunión, dos (2) corresponden al mes de abril, tres (3) al mes de mayo y dos (2) al mes de junio. Para los meses del primer (enero, febrero y marzo) y tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) de 2019, no fueron aportados soportes de seguimiento al servicio de vigilancia electrónica con las condiciones de calidad solicitadas.</p> <p>Se da alcance a la evaluación inicial de la actividad, por autorización de la Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional – OCI, dada la solicitud de la DILOG y ajuste del archivo de seguimiento al plan de acción del IV trimestre publicado por la OAPLA el 03/02/2019. Dado que el mes de diciembre de 2019, está sujeto a la cláusula 4 forma de pago, es decir, corresponde al primer mes de transición, no se hace exigible el concepto de interventoría.</p>

Un nuevo Modelo de vigilancia Electrónica efectivo para la Población Privada de la Libertad beneficiada con esta medida	1. Revisar la tecnología internacional disponible	Un Documento técnico con recomendaciones tecnológicas y de operación del modelo	0%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Un Documento técnico con recomendaciones tecnológicas y de operación del modelo</p> <p>La Dirección Logística informa que en el primer trimestre de 2019, elaboró documento de análisis de mercado internacional para conocer acerca de la prestación del servicio de vigilancia electrónica y las tecnologías utilizadas en otros países, no obstante, en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, el documento en mención no se encontró soportado en la carpeta compartida ni en el drive de la OAPLA, por tanto se procedió a validar los soportes cargados en la plataforma SECOP, para la USPEC-LP-011-2019, encontrando dos documentos relacionados así: "ESTUDIO DEL SECTOR" y "ANÁLISIS DE MERCADO", sin embargo dichos soportes no corresponden al resultado esperado.</p> <p>Al respecto de esta actividad, es importante considerar que la actividad, indicador y el resultado esperado propuestos en el plan de acción 2019, deben guardar plena coherencia con la descripción del avance y cumplimiento de la misma. El documento no fue suministrado, por tanto, la OCI no valida el porcentaje dado por la OAPLA. La Dirección Logística informó que se realizó análisis de mercado internacional para conocer acerca de la prestación del servicio de vigilancia electrónica y las tecnologías utilizadas en otros países, no obstante, no fue aportado y tampoco el documento técnico con recomendaciones tecnológicas y de operación del modelo.</p>
	2. Estructurar la primera versión del nuevo modelo de vigilancia electrónica	Primera versión del nuevo modelo de vigilancia electrónica	100%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Primera versión del nuevo modelo de vigilancia electrónica</p> <p>La Dirección Logística informa que el alcance del nuevo modelo de prestación del servicio de vigilancia electrónica, tiene una serie de modificaciones tecnológicas que se ven reflejadas en la ficha técnica estructurada para el nuevo proceso de selección de proveedor, pese a que el documento no se encontró soportado en la carpeta compartida ni en el drive de la OAPLA, se procedió a validar los soportes cargados en la plataforma SECOP, para la USPEC-LP-062-2019, encontrando el ANEXO 1. FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO, documento de 78 páginas.</p> <p>Pese a que la evidencia no fue suministrada, por encontrarse publicada en el SECOP, la OCI se acoge al porcentaje validado por la Oficina Asesora de Planeación.</p>
	1. Establecer el plan de necesidades con el INPEC	Un plan de necesidades establecidas con el INPEC	70%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Un plan de necesidades establecidas con el INPEC</p> <p>La Dirección Logística informa que se cuenta con el documento de NECESIDADES INPEC 2019 Y NECESIDADES PROYECTADAS 2020 DEL INPEC, sin embargo, no se aporta el documento en mención, tampoco se encuentra dentro del drive compartido por la Oficina Asesora de Planeación, al no encontrar con la evidencia, la OCI no valida el cumplimiento de la actividad. Se considera el Plan Anual de Adquisiciones última versión publicado en la página web de la USPEC.</p>

<p>2.4 Suministrar los bienes y servicios necesarios para la operación y sostenibilidad del sistema penitenciario y carcelario</p>	<p>100% de los bienes muebles e inmuebles, y servicios pertinentes, suministrados sin interrupción al sistema penitenciario y carcelario.</p>	<p>2. Entregar insumo para desarrollar el proceso precontractual para el suministro de bienes y servicios a la Oficina Contractual</p>	<p>Documentos de requerimientos técnicos</p>	<p>80%</p>	<p><b>Resultado Esperado:</b> Memorandos de radicación a la DIGECO de documentación para el suministro de bienes y servicios</p> <p>Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a ésta actividad y dado que sólo se encontraron dos (2) memorandos, el I-2019-021315 (Remisión estudios previos Rayos X) y memorando I-2019-021316 (Remisión estudios previos CCTV) juntos del 29/08/2019, aportados en el link de OAPLA, se procedió a revisar en el aplicativo INFODOC, encontrando comunicaciones internas generadas en la vigencia 2019 desde la Dirección Logística hacia la Dirección de Gestión Contractual, sin embargo las mismas no se encuentran cargadas en el aplicativo para su consulta. Se encontró memorando I-2019-021922 del 09/09/2019, donde la DILOG responde requerimiento I-2019-021512 de la DIGECO, explicando el avance de catorce (14) procesos propuestos, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones con corte a septiembre de 2019, encontrando que según la DILOG, tres (3) corresponden a la Dirección de Infraestructura por competencia y otros dos (2) no se realizará contrato de interventoría para la dotación.</p> <p>De los nueve (9) procesos restantes, se encontró soportes en la plataforma de SECOP y/o Colombia compra eficiente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de conectividad, servicio de telefonía IP y Proxy para todas las sedes del INPEC, mediante orden de compra No. 39707 (<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/ tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39707">https://www.colombiacompra.gov.co/ tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39707</a>). No se encontró en la matriz de contratación con corte a 31/12/2019</li> <li>• Adquisición del Sistema de televisión de CCTV para los Establecimientos de Reclusión a cargo del INPEC, mediante Resolución No. 796 del 5/11/2019 de apertura del proceso Licitación Pública LP-079-USPEC-2019 Publicación proceso 11/10/2019 plazo de 60 días. En proceso.</li> <li>• Adquisición de equipos (maquinas) de Rayos X, para detección de elementos prohibidos para los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a cargo del INPEC, mediante Contrato 285 de 2019 (<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.964902&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.964902&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación del Licenciamiento de los equipos de seguridad informática del INPEC, mediante Contrato de compraventa 188 de 2019 (<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.3621442&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.3621442&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>)</li> <li>• Adquisición de equipo mobiliario necesario para la realización de audiencias y diligencias judiciales. Contrato de compraventa 213 de 2019. (<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.892601&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.892601&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>)</li> <li>• Adquisición de equipo tecnológico necesario para la realización de audiencias y diligencias judiciales. Contrato de compraventa 213 de 2019. (<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.892601&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.892601&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>)</li> </ul> <p>Adicionalmente, se encontró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento de muebles y equipos de cocina, como dotación operativa para el funcionamiento del rancho en el establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) EPAMSCAS Cómbita a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4056171&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4056171&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>)</li> <li>• Adquisición de equipos de cómputo todo en uno para los ERON Ipiales y Girón, mediante orden de compra 42449-2019. (<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4386023&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4386023&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>)</li> <li>• Adquisición de impresoras para los ERON Ipiales y Girón, mediante orden de compra 42450-2019 (<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4386023&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4386023&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>)</li> </ul> <p>Respecto a ésta actividad, no fue clara la definición de la meta, toda vez que no definió el número de procesos a adelantar en la vigencia. Se recomienda visibilizar la gestión realizada por la Dirección de Logística, ya que no fue posible consultar la información y verificar la trazabilidad de las comunicaciones de los procesos que se adelantaron en la USPEC relacionados con el suministro de bienes y servicios, por cuanto no fueron aportados todos los soportes. Se tuvo que realizar ejercicio de validación con el cruce de la información contenida el plan de adquisiciones, la matriz de contratación, los procesos de selección 2019 y las evidencias aportadas.</p>
--	---	--	--	------------	--

	3. Realizar el proceso contractual para el suministro de bienes y servicios	Publicación de los procesos de contratación en el SECOP y contratos perfeccionados.		<p><b>Resultado Esperado:</b> Publicación de los procesos de contratación en el SECOP y Contratos perfeccionados</p> <p>Teniendo en cuenta que ésta actividad corresponde a la Dirección de Gestión Contractual, la misma no será calificada dentro de la presente evaluación a la Dirección de Logística, no obstante, al revisar el cumplimiento del plan de acción 2019, se evidenciaron los soportes de contratos suscritos para: 1. Radios de Comunicación, 2. Sistema de video conferencia y 3. Máquinas de Rayos X. En cuanto al proceso de contratación del CCTV y dotación de laboratorios de criminalísticas, los procesos precontractuales no se terminaron en adjudicación; específicamente el primero resultó desierto y para el segundo no se publicó el proceso en el SECOP dado que por la finalización de vigencia los tiempos no eran suficientes.</p>
	4. Realizar seguimiento al suministro de bienes y servicios	Número de informes de seguimiento entregados / Número de informes de seguimiento programados	10%	<p><b>Resultado Esperado:</b> Informes de seguimiento al suministro de bienes y servicios</p> <p>La Dirección de Logística únicamente aportó un (1) informe de supervisión para el último trimestre del servicio de instalación y prestación del servicio de Rx, no se aportaron más soportes de seguimiento de los demás bienes y servicios adquiridos en la vigencia 2019.</p>
<b>PROMEDIO AVANCE METAS</b>			59,7%	
<b>Calificación de la Evaluación de la Dependencia</b>			59,7%	
<b>7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:</b> La Oficina de Control Interno realiza la evaluación por dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, los Decretos 1227 de abril 21 de 2005, 1083				
Calificación final fue de: 59,7% sobre 100				
<b>8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>				
1. Ejercer control periódico al seguimiento de los avances de cada meta propuesta, que permita tomar acciones oportunas para cumplir las metas de la vigencia aprobadas para la dependencia.				
9. FECHA: Enero 31 de 2020				
10. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno			 LUZ MARINA DORIA CAVADIA - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional - Oficina de Control Interno	
Formato en prueba de uso				